



Boletín de prensa 129 /2020

Ciudad de México, a 22 septiembre de 2020

LA CDHCM SE SUMA A LA REFLEXIÓN SOBRE LOS DERECHOS A LA SALUD Y AL CUIDADO DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON ALZHEIMER PARA SU PROMOCIÓN Y GARANTÍA

El 21 de septiembre fue establecido por la Federación Internacional de Alzheimer como *Día Mundial del Alzheimer*, para generar mayor conciencia sobre esta condición y las personas a las que afecta y quienes les cuidan.

El Alzheimer es una enfermedad degenerativa que puede derivar en discapacidades múltiples, por lo que es importante considerar el enfoque diferencial e interseccional en la implementación de medidas y políticas públicas para su atención y prevención desde el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la población de 60 años y más es de 12.9 millones de personas, equivalente al 10.8% del total nacional. Además, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), registra datos de que el grupo de personas mayores es en el que se concentra la discapacidad en mayor medida. Este grupo poblacional es el de mayor incidencia de Alzheimer.

Cabe destacar que la Presidenta de esta Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), Nashieli Ramírez Hernández, participó el día de ayer en la inauguración del Festival ¡Conéctate al Alzheimer!, que se realizará del 21 al 25 de septiembre, organizada por el Centro

Mexicano Alzheimer A.C. En su intervención enfatizó sobre la importancia del derecho a la salud y al cuidado de las personas con Alzheimer.

Bajo los estándares señalados en los Artículos 6º y 9º de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, el derecho al cuidado debe partir del reconocimiento de la autonomía y la generación de medidas de apoyo para las personas cuidadoras y aquellas con alguna discapacidad, enfermedad o condición. La *Constitución* indica que se debe establecer un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad, además debe estar diseñado desde el enfoque de derechos humanos diferencial e interseccional.

Para la CDHCM el derecho a la salud, al cuidado y a la vida digna, es para todas las personas atendíéndolas en su diversidad e implementando medidas diferenciadas para garantizar su bienestar.

Por ello es importante que los sistemas de cuidado y salud brinden servicios de acompañamiento que promuevan el bienestar emocional a las personas y a sus redes de apoyo y que las autoridades implementen políticas públicas para la atención y prevención del Alzheimer, a partir de la consulta con las personas que viven con esta condición, así como la de sus familias o personas que brindan los cuidados.

www.cdhcm.org.mx